



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1º. de Junio del 2000

P.O No. 50

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 169**, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA ASOCIACION CIVIL ESTIMULACION TEMPRANA ENRIQUE DE OSSO, A.C. 2

- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE A LA CIUDADANA LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 245, CON EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN TAMPICO, TAM., LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES NOTARIALES POR EL TERMINO QUE DURE EN EL CARGO PUBLICO PARA EL QUE FUE ELECTA. 2

- ACUERDO GUBERNAMENTAL**, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO DE SUPLENCIA CELEBRADO ENTRE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS OSCAR LUIS MATA GUERRERO Y LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, NOTARIOS PUBLICOS NOS. 139 Y 247, CON EJERCICIO EN EL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y RESIDENCIA EN CIUDAD MANTE, TAM. 3

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

DECRETO No. 169, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tam., a donar un predio propiedad municipal a la Asociación Civil Estimulación Temprana Enrique de Osso, A.C.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No.169

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad municipal a la Asociación Civil Estimulación Temprana Enrique de Osso, A. C., para la construcción de un edificio para el cumplimiento de su objeto social, en beneficio de la niñez tamaulipeca.

ARTICULO SEGUNDO.- El predio materia de la presente autorización cuenta con una superficie de 1,500.00 metros cuadrados, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 52.00 metros lineales, con propiedad Municipal; al Sur, en 52.00 metros lineales, con Avenida Río Volga; al Oriente, en 28.85 metros lineales, con Centro Comunitario de Salubridad y Asistencia; y, al Poniente, en 28.85 metros lineales, con propiedad municipal; predio cuya propiedad revertirá a la Hacienda Pública Municipal, en caso de que en un término de 5 años no se construya el edificio o que en cualquier tiempo su destino sea distinto del autorizado.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a los representantes del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a suscribir el título de propiedad derivado de la presente autorización.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de Marzo del Año 2000.-
DIPUTADO PRESIDENTE.- C. P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.-

DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.-
DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, titular de la Notaría Pública No. 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., licencia para separarse de sus funciones Notariales por el término que dure en el cargo público para el que fue electa.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la CIUDADANA LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, Notario Público Número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de enero de 1987 se expidió, a favor de la Ciudadana LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, Fíat de Notario Público No.245, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 772 (setecientos setenta y dos), a fojas 116 (ciento dieciséis) vuelta, de la misma fecha.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en fecha 20 de diciembre de 1998 la Ciudadana LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, en su carácter de Notario Público No.245, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función notarial por el término que dure en el cargo público para el que fue electa, como Diputada Local del Primer Distrito Electoral del Estado, en la LVII Legislatura del Estado, que ejercerá sus funciones del 1º de enero de 1999 al 31 de diciembre del año 2001.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, Titular de la Notaría Pública No.245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público para el que fue electa, como Diputada Local por el Primer Distrito Electoral del Estado, a la LVII Legislatura del Congreso del Estado,

surtiendo efectos esta licencia a partir del día 1° de enero de 1999.

SEGUNDO:- Procédase al depósito en el Juzgado de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial que corresponda, del protocolo y sello, que es a cargo de la Ciudadana LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, en los términos del Artículo 52 Segundo párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a la Ciudadana LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza el Convenio de Suplencia celebrado entre los ciudadanos LICENCIADOS OSCAR LUIS MATA GUERRERO y LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, Notarios Públicos No. 139 y 247, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo de año dos mil.

VISTA para resolver la promoción formulada por los Ciudadanos Licenciados OSCAR LUIS MATA GUERRERO y LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, Notarios Públicos No.139 y 247, respectivamente, ambos con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 12 de febrero de 1976 se expidió, al Ciudadano LICENCIADO OSCAR LUIS MATA GUERRERO, Fíat de Notario Público No.139, para ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado, y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, mismo que se encuentra registrado en el libro de Notarios Públicos de la Secretaría General de Gobierno, bajo

el número 471 (cuatrocientos setenta y uno), a fojas,107 (ciento siete) frente, de fecha 24 de marzo de ese mismo año.

SEGUNDO.- Que por acuerdo del Ejecutivo Estatal, de fecha 16 de enero de 1987 se expidió, a favor del Ciudadano LICENCIADO LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, Fíat de Notario Público No.247 , para ejercer funciones en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos. de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 783 (setecientos ochenta y tres), a fojas 122 (ciento veintidós) frente, de la propia fecha.

TERCERO:- Que mediante escrito presentado en fecha 3 de marzo del año en curso, los Ciudadanos LICENCIADOS OSCAR LUIS MATA GUERRERO y LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, en su carácter de Titulares de las Notarías Públicas No.139 y 247, respectivamente, se han dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando la aprobación del Convenio de Suplencia, para que recíprocamente puedan ambos Notarios cubrir sus ausencias temporales, el cual se acompaña al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y atento a lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se autoriza el Convenio de Suplencia celebrado entre los Ciudadanos LICENCIADOS OSCAR LUIS MATA GUERRERO y LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA, Notarios Públicos No.139 y 247, respectivamente, ambos con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, para que recíprocamente cubran sus ausencias temporales, autorizándolos para que el Notario Suplente actúe en el Protocolo del Notario Ausente, con todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éste en el ejercicio de su cargo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que proceda a su inscripción así como al Director del Archivo General de Notarías, y a los Ciudadanos LICENCIADOS OSCAR LUIS MATA GUERRERO y LUIS PERFECTO : TORRES HINOJOSA; Asimismo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Secretario General de Gobierno, en los términos del Artículo 10 de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Secretario General de Gobierno.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 1 de Junio del 2000.

NUMERO 50

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha seis de abril del dos mil, dictado en el Expediente No. 556/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de "Fideicomiso ADMIC", A. C., en contra de los CC. AURELIO GENARO MALDONADO SANCHEZ e IRMA ALICIA MONTELONGO DE MALDONADO, sacar de nueva cuenta a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Adolfo López Mateos No. 38, entre calle Ocampo y Constituyentes del 17, de la Colonia Lázaro Cárdenas, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros con lote número 3; al Sur, en 18.60 metros, con lote No. 31; al Oriente, en 10.00 metros, con lote número 2; al Poniente, en 10.20 metros, con calle Adolfo López Mateos. a).-Superficie del Terreno: 191.00 M2. \$57,300 área según clave catastral 22-01-11-072-032. Uso actual: Casa habitación, proyecto desarrollado en dos pisos de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad de 23 años aproximadamente. Con la siguiente distribución: T-1: sala comedor, cocina, baño, 2 recámaras y lavandería. 115.00 M2. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado, firmes 10 cm. de espesor. Estructura: Dalas y castillos de concreto armado y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cm. Techo de concreto armado, 10 cm. de espesor. Aplanados: Yeso en paredes y cielo, acabados exteriores de mezcla cemento-arena, terminado fino. Plafones: Con tirol, acabado rústico. Pisos de mosaico y granzón de 30x30 cm. Lambrines: de azulejo del 11x11 cm. Herrería: Ventanas de aluminio natural, tipo corredizas. Carpintería: Puertas de madera tipo multipanel. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: completas y ocultas. Con tubería de cobre y p.v.c Instalaciones eléctricas completas y ocultas. b).-De las Construcciones: Tipo 1.-Area (m2) 115.00. Valor Unitario de Reposic. \$1,500.00. Demérito (%) 20. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,300.00. Valor Parcial \$149,550.00. Subtotal. (b) \$149,500.00. Valor Física o Directo (a)+(b): \$206,800.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta Estimada: \$1,500.00. Renta Bruta Total Mensual: \$1,500.00. Importe de Deducciones al 20%. \$300.00. Renta Neta Mensual: \$1,200.00. Renta Neta Anual: \$14,400.00. Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso Resulta un Índice de Capitalización de \$180,000.00.

Resumen Valor Físico o Directo \$206,800.00. Valor de Capitalización de Renta: \$180,000.00. Valor de Mercado \$186,120.00 Conclusión Valor Comercial: \$ 186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.). inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Certificado No. 20317. En la Sección 1, Número 38563, legajo 772, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son El Bravo, la Opinión o cualesquier otro diario, convocándose a postores y siendo postura legal para esta Segunda Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$186,120.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, las doce horas del día veintidós de junio del año en curso, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1781.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dentro del Expediente No. 1098/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Eliud Martínez Adame, en contra de SERGIO ALBERTO COVARRUBIAS ZAPATA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con superficie de 90.00 metros cuadrados y que corresponde al lote 25, de la manzana 15, fila 7, Sección VII de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.00 metros, con el lote número 26; al Sur, 12.00 metros, con el lote número 27; al Oriente, 7.50 metros, con el lote No. 2; al Poniente, 7.50 metros con la Avenida Comonfort, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 111101, legajo 2223, de fecha 12 de junio de 1996.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocó a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate correspondiente el día siete de julio del año 2000, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 8 del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1782.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del once de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 311/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de los CC. GREGORIO GRIMALDO DELGADO E IMELDA REYES ALANIS DE GRIMALDO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos consistente en:

-Terreno rústico de agostadero ubicado en la Carretera Victoria-Monterrey Km. 95.000, (Poblado Escobedo), lado izquierdo y camino a Nicolás Bravo en un 1.1 Km., en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 21-21-00 hectáreas de, uso, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Camino Vecinal y Nicolás Bravo; AL SUR con Ezequiel Leal; AL ESTE con Ezequiel Leal; y AL OESTE con Abel Leal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 40260, Legajo 806, de fecha 19 de septiembre de 1983, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Con un valor pericial \$ 48,315.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno rústico de agostadero ubicado en la Carretera Victoria-Monterrey Km. 99.000, lado izquierdo junto a la Huerta Los Cheques, cerca del Poblado Miguel Hidalgo, con una superficie de 11-55-75 hectáreas con terreno rústico, monte con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 350.00 metros, con propiedad de Flaviano Velázquez; AL SUR en 340.00 metros lineales con Arroyo de las Abejas; AL ESTE en 370.00 metros lineales con Carretera Nacional México-Laredo; AL OESTE en 300.00 metros lineales con José León Vázquez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro Número 4439, Legajo 89, Sección IV, de fecha 1 de junio de 1990, del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno con construcción tipo rural ubicado en Calle sin Nombre, en el Poblado Ursulo Galván, Municipio de Padilla, Tamaulipas, con una área escriturada de 1,382.15 M2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.01 metros con Solar Número 6; AL SUR en 56.02 metros con Solar Número 4; AL ESTE en 21.10 metros con Calle sin Nombre; AL OESTE en 56.93 metros con Calle sin Nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; con los siguientes datos: Sección I, Número 45005, Legajo 901, de fecha 19 de diciembre de 1994, del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$ 201,168.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito con sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30) DEL DIA TRES (3) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1783.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del once de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 43/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la Sociedad denominada ABARROTES SUPER AS, S. A. DE C. V., representada por el C. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, así como en contra de los CC. SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos consistente en:

Terreno Urbano con Construcción, ubicado en la antigua Carretera Victoria-Matamoros, tramo Jiménez, San Fernando S/N, en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 3,023.57 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 58.50 metros lineales, con el Ejido Jiménez; al Sur, en 59.00 metros lineales, con propiedad del vendedor; al Oriente, en 47.90 metros lineales, con propiedad del vendedor, y al Poniente, en 55.00 metros lineales, con Carretera Victoria-Matamoros; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de

registro: Sección I, No. 17701, Legajo 355, de fecha 31 de octubre de 1979, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$460,066.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Terreno Urbano con Construcción, ubicado en la calle Morelos esquina con Lerdo de Tejada, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 1,033.49 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.50 metros lineales, con propiedad de Eva Lucio de Ramírez; al Sur, en 31.00 metros lineales con calle Morelos; al Este, en 32.50 metros lineales, con calle Lerdo de Tejada; al Oeste, en 32.30 metros lineales, con propiedad del señor Manuel Corcuera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos de registro: No. 86013, Legajo 1721, Sección I, de fecha 04 de junio de 1990.

Con un valor comercial de \$223,012.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOCE PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (veinte por ciento), del valor pericial que le fue, asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día treinta (30) de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, C. LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1784.-Mayo 24, 30 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA ANTONIETA TOVAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 455/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE ARNULFO ESPINOZA en contra de MARIA ANTONIETA TOVAR.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 03 del 2000.-El Sr. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.-Rúbrica.

1836.-Mayo 30, 31 y Junio, 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARIA CANDELARIA GARCIA MARTINEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil dictado en el Expediente 302/ 000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve HILARIO HILARIO FLORES en contra de usted (MARIA CANDELARIA GARCIA MARTINEZ) y en virtud de que su demandante desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como que deberá comparecer a Juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivo. De otra parte se le apercibe que al comparecer a Juicio señale domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 66 del mencionado Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada o sea por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en esta ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1837.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., dentro del Expediente número 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Chairrel número 700 Colonia Águila de Tampico, Tamaulipas. Propiedad de EMMA CRISTINA GUTIERREZ SALAZAR. Características Urbanas. Clasificación de zona. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad. Índice de Saturación en la Zona 95%. Población: Normal. Terreno. Tramo de Calle. Calles Transversales Límitrofes y Orientación. Medidas y colindancias según Escrituras del Predio: Al Norte, en 98.06 M., con lote 52; al Sur, en 106.30 M., con lote 51; al

Este, en 25.00 M., con Avenida Chairel; al Oeste, en 26.36 M., con Camino que va al Chairel. Con superficie total de 2,558.00 metros cuadrados. Descripción General del Inmueble. Uso Actual. Casa-habitación. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB. Sala, comedor, cocina, sala de T.V., tres recámaras, 2 1/2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y en sótano, salón de juego con bar. Tipo 1.-Área habitacional. Tipo 2.-Área habitacional. Tipo 3.Sótano. Tipo 4.-Cuarto de servicio. Tipo 5.-Cuarto de lavado. Tipo 6.-Cochera. Tipo 7.-Aleros. Tipo 8.Muros de contención. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna /mediana. Dos niveles. Edad aproximada de la construcción: Más de treinta años. Vida útil remanente: Más de 30 años. Calidad del proyecto: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Estado de conservación: Bueno. Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción número 56917, legajo 1139, Sección 1, de fecha 4 de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tam. Elementos de la Construcción. a).-Obra Negra o Gruesa. Cimentación Zapata de concreto armado. Muros: Block de concreto 15 cm, de espesor. Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas: De block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento arena y tirol, mas acústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos. Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo en cochera. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica y esmalte. Carpintería: Puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de P.V.C. y cobre, ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Herrería: Ventanas de tipo G-2. Vidriería semidoble de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial Fachada aplanada y pintada con molduras. Valor Físico o Directo. a).-Del Terreno: Sup. M2 1503.50. Valor Unit. \$M2 \$1,200.00. Coef. 1.0. Valor Parcial \$1,804,200.00. Sup M2 1,055.10. Valor Unit. \$M2 \$350.00 Coef. 1.0. Valor parcial \$369,285.00. Subtotal (A) \$2,173,485.00. De las Construcciones: Tipo I.-Sup. M2 138.68. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,700.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,190.00; Valor Parcial \$165,029.20. Tipo 2.-Sur. M2 135.60. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,700.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,360.00. Valor Parcial. \$184,416.00. Tipo 3.-Sur. M2 71.38 Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,750.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$1,400.00. Valor Parcial \$99,232.00. Tipo 4.-Sup. M2 28.90 Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,050.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$840.00. Valor Parcial \$24,276.00. Tipo 5.-Sup. M2 30.96 Valor Unit, de Reposición Nuevo. \$1,100.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$880.00. Valor Parcial \$27,244.80. Tipo 6.-Sup. M2 64.50. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$1,000.00 Demérito. 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$800.00. Valor Parcial \$ 51,600.00. Tipo 7.-Sup. M2 59.14. Valor Unit de Reposición Nuevo. \$150.00 Demérito. 0.80 Valor Unit. Neto de Reposición \$120.00. Valor Parcial \$7,096.80. Tipo 8.-Sup. M2 265.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$350.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$245.00. Valor Parcial. \$64,925.00. 9.Sup. M2 28.05. Valor Unit. de Reposición Nuevo. \$300.00 Demérito. 0.70 Valor Unit. Neto de Reposición \$ 210.00. Valor Parcial \$ 5,890.50. Subtotal (B) \$ 630,410.30. Instalaciones Especiales. Elementos Accesorios y Obras Complementarias. Barba de block 47.84 \$ 200.00 \$ 9,568.00. Barba de ladrillo 32.00 \$ 240.00 \$7,680.00. Subtotal (C) \$ 17,248.00. Valor Físico (A)+(B)+(C) \$2,821,143.30. Total \$2,821,143.30 Valor Total en NR. \$ 2,821,143.30 DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto,

señalándose las (12:00) doce horas del día (31) treinta y uno de julio del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Primera Almoneda, siendo postura la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1838.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 15/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de DAVID A. VILLARREAL PONCE Y DIANA HUGET GARCIA DE VILLARREAL, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Predio urbano ubicado en Calle Nicolás Bravo S/N esquina con Francisco Javier Mina, esquina Noroeste acera que mira al Norte Colonia Brownsville, en Aldama, Tamaulipas, con una superficie de Ochocientos Noventa y Cinco Metros Setenta y Un Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Cuarenta Metros, Noventa Centímetros, con Calle Nicolás Bravo; AL SUR en Cuarenta Metros, Noventa Centímetros, con propiedad privada AL ESTE en Veintiún Metros Noventa Centímetros con propiedad privada y AL OESTE en Veintiún Metros Noventa Centímetros con Calle Francisco J. Mina.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera, bajo el Número Mil Ochocientos Veinticinco, Legajo Treinta y Siete, del Municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante En mampostería y mixta.- Registro de Servicios Municipales: Agua, luz y transporte.- Descripción General del Inmueble: Casa habitación de un nivel que consta de tres habitaciones de usos múltiples y un baño al exterior.

Al que se le asigna un valor pericial de 74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

-Predio urbano y construcción que se identifica como lote de Terreno Número Diecinueve de la Manzana A-2, ubicada en la Avenida Central Número Doscientos Trece del Fraccionamiento Nueva Cecilia, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de Ciento Veinte Metros Sesenta y Tres Decímetro Cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Doce Metros Cincuenta Centímetros con lote Veinte; AL SUR en Doce Metros Cincuenta Centímetros, con Lote Dieciocho; AL ESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Avenida Central y AL OESTE en Nueve Metros Sesenta y Cinco Centímetros con Lote Siete.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: En la Sección Primera bajo el numero Doce Mil Seiscientos Treinta, Legajo Doscientos Cincuenta y Tres del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casa

habitación de uno y dos niveles. Servicios Municipales: Agua, drenaje, luz, teléfono, banquetas, calle de asfalto, transporte urbano.

Al que se le asigna un valor pericial de \$ 70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial total de los inmuebles que se sacan a remate es de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día Primero y la última el día Noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad; en los Estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, asimismo en los Estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa Ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado EL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles con la rebaja del VEINTE POR CIENTO sobre la postura por ser la Segunda Almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 08 de mayo del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rubrica.

1839.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de mayo del año en curso, dentro del Expediente Número 33/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de los CC. RUBEN MIRANDA ESPINOZA, RUBEN MIRANDA PEDRAZA Y MARIA MAGDALENA PEDRAZA DE MIRANDA, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Propiedad: RUBÉN MIRANDA PEDRAZA, demandado en este Juicio, ubicado en la intersección de las calles Juárez v Dos de Enero Zona Centro del Municipio de González, Tamaulipas.- Inmueble que se valúa: Predio urbano y construcción en el existente, con una superficie de 259.00 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: En 14.00 metros, con Calle Juárez; AL SUR: En 14.00 metros, con propiedad de Javier Martínez; AL ORIENTE: En 18.50 metros, con propiedad particular y AL PONIENTE: En 18.50 metros, con Calle Dos de Enero, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 59137, Legajo 1183, de fecha 29 de septiembre de 1992, del Municipio de González, Tamaulipas.- Construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente:

TIPO 1.-Sala, comedor, cocina, cuatro recámaras y dos baños.- TIPO 1.- Pórtico- Con un valor de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Judicial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de González, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de la misma localidad.

Se expide el presente, convocándose a postores Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO (2000) DOS MIL, admitiéndose posturas para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al Inmueble de remate-DOY FE.

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE BORJAS.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

1840.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Manuel Galván Almendárez, en su carácter de Endosatario en Procuración del Lic. Eduardo Montemayor Casillas, en contra del señor CALIXTO MORA MEDINA, ordenó sacar a remate el 50% que le corresponde al demandado respecto del bien inmueble embargado en dicho procedimiento, toda vez de que el otro 50% le corresponde al señor Manuel Hugo Chapa Negrete, como copropietario del mismo bien y el cual a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando al Norte, con el solar 7; al Sur, con la calle Canales; al Oriente, con el solar 5, y al Poniente, con la Avenida Manuel M. Ponce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I No 5706 Legajo 115, de este municipio de fecha 28 de febrero de 1994.

Y por el presente Edicto que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se convoca a postores, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$430,062.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos al total del inmueble que se ordena rematar, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$ 143,534.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las doce horas del día trece de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 16 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rubrica.

1841.-Mayo 30, Junio 1 y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria. Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente No. 34/993, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA JIMÉNEZ.-consistente en:

Predio Urbano ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", en calle Laurel Edificio No. 119, departamento 6 en esta ciudad, cuyos datos de registro son: No. 66624, Legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria; Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, a nombre de GERARDO VILLARREAL HERRERA, el cual tiene un valor comercial de \$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos tercera, partes del precio del avalúo del inmueble, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido; así como por escrito en sobre cerrado y señalándose para tal efecto las once horas del día tres de julio del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1842.-Mayo 30, Junio 1y 7.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28/Abr./2000.

A LA C. GRACIELA GARZA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Mediante auto de fecha trece de abril del año en curso, el C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la notificación por Edictos a la C. GRACIELA GARZA GARZA, dentro del Expediente 201/99, relativo al Interdicto para Retener la Posesión de Terreno de un Bien Inmueble, toda vez que se ignora su domicilio, ordenándose dicha publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Cd., a fin de emplazarle a Juicio, y se fijará además una copia del Edicto en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, a fin de que se imponga de ellas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS RECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

1558.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JOSE LUIS ALEJANDRO MARTINEZ, IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 403/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA MARINA BUSTOS ROBLEDO, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor JOSE LUIS ALEJANDRO MARTINEZ IBARRA.- En base en las Fracciones VII y XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).-La pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija de nombre CECILIA NATALLY MARTINEZ BUSTOS.

C).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida con motivo del contrato de matrimonio civil que celebramos entre JOSE LUIS ALEJANDRO MARTINEZ IBARRA y la suscrita.

D).-El pago de gastos y costos judiciales que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

Cd. Victoria, Tam., a 1o. de marzo del año 2000.

1559.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

MARIA DOLORES PONCE ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de

septiembre del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 141/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ, en contra de MARIA DOLORES PONCE ESTRADA (USTED), manifestando desconocer el domicilio actual e invocando la causal contenida en el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en Cd. Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, se emplaza para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y del propio auto y en caso de no comparecer en dicho término, se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de octubre de 1999.-La Sria. del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1560.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

MOISES MUÑOZ DE COTE.

PRESENTE.

El C. Lic. Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis, radicó el Expediente No. 435/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Javier López González, Apoderado de Banco Internacional, S. A., y continuado por el Lic. Alfredo Manzur Mafud, en contra de los CC. MOISÉS MUÑOZ DE COTE y JOSÉ LUIS SANCHEZ GARZA, reclamándole lo siguiente:

Tampico, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio de mil novecientos, noventa y seis.

Con el escrito de cuenta y documentos y copias simples que acompaña. Téngase por presentado al C. LIC. JAVIER LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional, promoviendo en la vía Ejecutiva Mercantil, acción cambiaria directa en contra de MOISÉS MUÑOZ DE COTE y JOSÉ LUIS SANCHEZ GARZA, con domicilio en: Calle Cuarta Avenida número 107, Colonia Americana y calle Durango, esquina con Guadalajara, de esta ciudad, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$30,361.52 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de intereses moratorios pactados en el documento base de la acción, a razón de 12 puntos porcentuales anuales, arriba de la tasa de interés interbancaria promedio (T. I. I. P.) o del costo porcentual promedio o del rendimientos de los certificados de la Tesorería CETES, a plazo de 28 días publicado semanalmente, lo que resulte del factor 1.5, más gastos y costos que origine el presente Juicio.

Se fundó para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase

al citado demandado MOISÉS MUÑOZ DE COTE y JOSÉ LUIS SANCHEZ GARZA en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva, haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes a garantizar las cantidades reclamadas, debiendo en todo caso el demandado señalar los bienes para el embargo, y en caso de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia, y hecho que sea, declárense formalmente embargados y pónganse en posesión del depositario judicial que se designe, hecho lo anterior, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio señalado en autos, haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se les hace saber que los documentos originales base de la acción, se encuentran en el seguro de este Juzgado.

Se tiene por autorizado al C. Lic. ALFREDO MANSSUR MAFUD y JORGE ALBERTO DEL ANGEL SANTANA, como abogados patronos, a fin de que comparezca a la diligencia antes referida.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 68 de la ley de Instituciones de Crédito, y artículos 5, 23, 25, 33, 150, 151, 170, 171, 172, 173, 174 y demás de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y artículos 1055, 1069, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399 y demás del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio G. García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Se hace del conocimiento de las partes en el presente Juicio, que por acuerdo pronunciado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha ocho de junio del año próximo pasado, el nuevo titular del Juzgado es el Lic. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, con efectos a partir del día once de junio del mismo año, lo que se asienta para constancia.-Doy fe.-Firma ilegible:

Tampico, Tamaulipas, a nueve de mayo del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. ALFREDO MANZUR MAFUD, con la personalidad que tiene acreditada en autos. Y como lo solicita la promovente, y toda vez que no ha sido localizado el domicilio de los demandados dentro del presente Juicio, señor MOISÉS MUÑOZ DE COTE, emplácese al demandado mencionado por medio de Edictos que deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, haciendo del conocimiento del demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia de que si este H. Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarse, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará a practicar en el domicilio conocido. Notifíquese.-Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 4o., 67 Fracción IV. 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido por el C. LIC.

JOSÉ JIMÉNEZ RIOS, Secretario del Juzgado que autoriza.-
Doy fe.-Dos firmas ilegibles

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Para lo anterior, se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

1561.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13/enero/2000.

A QUIEN CORRESPONDE:

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de enero del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 13/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION DEL VILLAR SÁNCHEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Aquiles Serdán número 125 entre 120 y Calle Primera de la Colonia Obrera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1862.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 545/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO GUZMÁN MUÑOZ, denunciado por la C. Daria Mendoza Lorenzo y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Es dado el presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1863.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 7 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez, Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 575/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA REYES, denunciado por Luis Federico Pinzón Nava.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

La Secretaria de Acuerdos que suscribe, hace constar y certifica que dentro del Expediente número 575/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA REYES NAVA, obran las presentes constancias procesales, va constante de dos fijas útiles debidamente cotejadas, selladas y rubricadas y se expiden al Lic. Ramiro Mendiola Bazaldúa, para los usos legales que al mismo convengan autoriza y firma con el sello del Juzgado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.-Doy fe.-La C. Sria. de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1864.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 376/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EPIGMENIO LOPEZ GALVAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 5 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1865.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitres de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 343/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Srita. JULIA SEPÚLVEDA MARTINEZ, promovido por la C. Angelina Sepúlveda Martínez, y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado, en la Secretaría del Juzgado, a los veinticuatro días de mayo del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1866.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA INES ENG HERNANDEZ, bajo el número de Expediente 625/2000 y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1867.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA HERNANDEZ RANGEL, bajo el número de Expediente 575/2000 y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1868.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 311/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. ZEFERINA ROJAS PALOMARES, promovido por la C. Nicolasa Mendoza Rosas, y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecinueve de mayo del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1869.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de mayo del año dos mil, el Expediente No. 266/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA EXIQUIA LOPEZ VILLARREAL; ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

1870.-Junio 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de mayo del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 383/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ENRIQUE BALBOA BALBOA, denunciado por María de los Angeles Castillo viuda de Balboa.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1871.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 297/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, denunciado por María Teresa Rivera Vázquez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del año 2000. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1872.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de éste Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 575/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA, ELENA REYES, denunciado por Luis Federico Pinzón Nava.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1873.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número . 623/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CRUZ MEZA ALVAREZ, denunciado por Agustina Montoya Rodríguez, y publicación un Edicto, por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, se hubiere para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de última publicación del Edicto. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de mayo del 2000.

Firman Testigos de Asistencia, LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rubrica.- LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-Rubrica.

1874.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 667/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FILOMENO BARRAGÁN ALVAREZ, promovido por la C. María de los Angeles Martínez Mendoza, y Publicación de un Edicto, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que consideren con derecho a la herencia y acreedores los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 01 de junio del año 2000. T. A., LIC. MA.. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO. T. A., LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ. Rubricas.

1875.-Junio 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 668/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes del extinto DOMINGO CALDERO FERREIRO, promovido por la C. María del Carmen Caldeiro Belloso, y publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del ultimo periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 01 de junio del año 2000.

T. de A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-
Rúbrica.-T. de A., LIC. MA. ESTHER PADRON
RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1876.-Junio 1.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha dieciocho de mayo de este año, dictado en autos del Expediente Número 336/93, relativo a Juicio de Desahucio, promovido por el C. Jorge Jobi Diab, Albacea de la Sucesión a bienes de ELIAS JOBI YUDE, y continuado por la señora Helen Dib Viuda de Jobi, en contra del señor ALBERTO GOMEZ BARANDA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado:

-Predio urbano ubicado dentro del plano oficial de ésta Ciudad, ubicado en Calle Mariano Azuela de la Colonia Miguel Alemán, de ésta Ciudad, inscrito en la Sección I, Número 60775, Legajo 1216, de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 20 de julio de 1984, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros, con Lote Número Dos; AL SUR en 6.00 metros, con Calle Mariano Azuela; AL ESTE en 28.611 metros, con propiedad del señor Rogelio Ramos Alanís; AL OESTE en 28.60 metros, con el señor Félix García Luna, con una superficie total de 172.20 metros cuadrados.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a los postores interesados en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 17,220.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado a los peritos a dicho inmueble.- Diligencia que tendrá verificativo EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de mayo del 2000.

T. de A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO
Rubrica.- T. de A., LIC. MA. ESTHER PADRON -Rúbrica.

1877.-Junio 1.-1v.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JUAN ENRIQUE MEDINA ROCHA.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito

Judicial en el Estado, radicó Expediente 307/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por ENRIQUETA GOMEZ BLANCO, quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que se une con el demandado, fundándose para ello el Artículo 249-XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B).-Corno consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal.

Habiéndose ordenado realizar el Emplazamiento por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de SESENTA DIAS para dar contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil las copias simples de la demanda y literales exhibidos para el traslado correspondiente.

Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil.-DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS OREDO RIVERA.-Rúbrica.

1878.-Junio 1, 6 y 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

LA C. NORMA ISABEL CEPEDA COVARRUBIAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del expediente No. 385/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EFREN PIÑON CARMONA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, que le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rubrica.

1879.-Junio 1, 6 y 7.-3v1.